

EL PRINCIPIO DEMOCRÁTICO

Por Jesús NEIRA

La democracia es una forma de organizar los poderes del Estado caracterizada por la división de poderes, el principio representativo y la capacidad de que el pueblo elija a su Gobierno. En España estos tres elementos esenciales no se cumplen, como denuncia Antonio García Trevijano en su libro «Frente a la Gran Mentira» de inminente aparición. La democracia es desconocida entre nosotros. Ni ahora ni en la Segunda República.

Para tener una democracia se requiere un régimen representativo a través de un sistema electoral que permita elegir representantes en circunscripciones uninominales y no listas de partidos con un sistema electoral de corte proporcional corregido por el tamaño de las circunscripciones y por el método DHondt ya usado en la Italia del fascismo. Se precisa la división de poderes frente a la «colaboración» o práctica confusión de poderes que presenciamos en España. No basta con la mera separación de los poderes. Sin división del poder no cabe referencia alguna a la democracia sino su más ridícula careta. Montesquieu era taxativo: «Cuando en la misma persona o en el mismo cuerpo de magistratura la potencia legislativa está reunida a la potencia ejecutiva, no hay libertad, porque se puede temer que el mismo monarca —entiéndase el Gobierno— o el mismo Senado haga leyes tiránicas para ejecutarlas tiránicamente». Por último, es imprescindible para la democracia que el pueblo, y no una Cámara legislativa, sea quien directamente elija a su Gobierno.

En España hemos presenciado un espectáculo demagógico desde el mismo instante en que el PSOE conocía la posibilidad de perder la mayoría absoluta en unas Elecciones Generales. Ese momento se percibió con nitidez en el otoño de 1992 donde González advertía de los gravísimos problemas que podrían sobrevenir en el supuesto de que sólo lograsen una mayoría relativa. Incluso la unidad nacional podría verse en peligro, según afirmaba. Los pronósticos electorales fracasaron ante la cita del 93 sin que el PP lograra el triunfo, mientras el PSOE quedaba en la situación presagiada por González. Pero en aquellas elecciones, ante la presión de las encuestas que no daban una mayoría absoluta a ninguno de los grandes partidos se planteó la cuestión de quién debía formar Gobierno. Todos los políticos se manifestaron entonces a favor de que sólo debería hacerlo el líder del Partido que hubiese ganado las elecciones. El que hubiese obtenido un mayor número de sufragios. ¿Por qué se establecía este debate? ¿Es que acaso no es evidente desde un punto de vista democrático, no es una exigencia de la democracia misma que sea el pueblo el que elija a quién le va a gobernar?

Nuestra realidad es bien simple. Se habla a diario de «democratizar» múltiples aspectos de la vida social que abarcan ámbitos como la educación, la sanidad, el mundo de la empresa, la familia e incluso las relaciones afectivas. Nada de esto tiene que ver con la democracia. Es más, sólo ha sido el velo encubridor de la estafa «democrática» perpetrada en la etapa socialista que se distinguió por tratar de presentar los fundamentos políticos básicos del sistema democrático como algo caduco y trasnochado frente a la «modernidad» de una «democracia» de cocina y zapatillas, de consenso y rupestre. El

PSOE hizo hincapié en esa dimensión falsa y falsaria de la democracia. Incluso hemos asistido a todo tipo de adjetivos para nombrar lo que no tenemos, como «democracia avanzada», «moderna», «estabilizada», «joven», «madura» y otras delicias similares. Se calificó la acción de gobierno del PSOE como «impulso democrático» en la legislatura donde se pudo observar sin ambages el mayor festival delictivo. El terreno para estos juegos semánticos estaba muy abonado desde los años setenta donde se anunciaba que el «socialismo es democracia», como hemos visto. Pero no era más que una parte de la larga historia de encubrimiento que se detecta en el mismo nombre de la «socialdemocracia», como si la democracia social fuese posible. Una vez sacada de su sentido político cualquier cosa era válida para desplazar la atención a otros aspectos de la vida social muy alejados de la democracia, que es, recordémoslo, una determinada organización política de los poderes del Estado.

La situación no puede ser más ridícula. Mientras se habla de democracia estamos sometidos a las reglas de juego de un régimen parlamentario en el que no es el pueblo quien elige a su Gobierno sino el Congreso. La relación de fuerzas es la determinante de quién y cómo se forma el Gobierno. La mayoría decisiva no es la que ofrece la aritmética de las urnas, sino la de la Cámara. Quien no dispone de mayoría absoluta se ve en la necesidad de pactar. Es el momento estelar de las minorías que venden su colaboración al precio de diamante impuesto por la necesidad. Y además, en ese juego de apoyos, pactos y alianzas, la regla del parlamentarismo es obtener la mayoría para gobernar, incluida, por supuesto, la posibilidad de que un partido que no ha triunfado en las urnas logre formar Gobierno con el apoyo de otro grupo, aunque el partido ganador por mayoría relativa quede en la oposición. Esa misma posibilidad indica la naturaleza antidemocrática del parlamentarismo. No es el pueblo quien elige a su Gobierno. Es el mayor ataque que quepa figurarse contra la voluntad del electorado. Tan antidemocrático como real. La incultura que arropa esta afrenta a la democracia afirma que todo este funcionamiento de la cocina oscurantista de la compraventa política es la esencia misma de la democracia,

cuando es precisamente su mayor enemigo. La mera posibilidad de que gobierne quien no gana en las urnas no puede encajar de ninguna manera con la regla constitucional básica de la democracia.

Si la Constitución no establece con toda claridad entre las características de la democracia el principio electivo —gobierna quien gana las elecciones— no sólo se ve hipotecado este fundamento básico por el hecho de no obtener la mayoría absoluta sino por un arreglo de circunstancias acomodado a los intereses de los partidos políticos en un momento determinado. Sin la menor garantía del mantenimiento del criterio mayoritario. Además, puede ocurrir que los dos mayores partidos alcancen un empate y entonces decida con toda libertad la minoría. Como testimonio de los tortuosos y fraudulentos juegos contrarios a la democracia y permitidos por las reglas del parlamentarismo, Felipe González admitía en la campaña electoral de 1993 que debía gobernar quien

más votos hubiese obtenido y en 1996 afirma en el mismo trance que debería gobernar el que tuviese el apoyo del mayor número de escaños en el Congreso. ¿Dónde está la regla? Como es natural, en la misma Constitución: puede ser una cosa y la opuesta aunque sea un atropello al principio democrático. Queda al arbitrio de los intereses momentáneos de los partidos políticos.

Una Constitución que introduce el régimen parlamentario no puede ser democrática jamás, aunque la haya votado el cien por cien del cuerpo electoral. Ni siquiera el parlamentarismo británico es en sentido estricto una democracia. Aunque suponga una inmensa ventaja poseer un sistema electoral mayoritario y representativo, no puede garantizar al cien por cien que de las urnas salga directamente quien ha de ser el Premier. Basta que el partido más votado no obtenga la mayoría absoluta por la fragmentación del voto, como ha ocurrido varias veces en este siglo, o que surja una grave crisis en el partido gobernante para que el principio democrático no se cumpla. Ese resquicio estadístico en el Reino Unido demuestra que no es una democracia, si bien como se ha dicho está muy cerca de serlo en la práctica. Distanciada a años luz de España por su sistema electoral y por sus instituciones de control del Ejecutivo y garantistas de la libertad. El mal llamado «parlamentarismo racionalizado» no es más que un intento frustrado de resolver lo que es un problema en las mismísimas entrañas del parlamentarismo, imposible de atacar con cosméticas. Todo esto no es nuevo ni por la teoría, denunciada desde hace mucho, ni por la práctica observada en España en estos casi veinte años de experiencia del llamado «Estado de Partidos», o mejor, Estado de los Partidos, que son los verdaderos soberanos.

No es, con seguridad, la falta de perspicacia de los «responsables» políticos la que elude este debate, sino el pesado yunque de los intereses de partido. Nunca existió el «impulso democrático», como tampoco latió jamás el pulso constitucional democrático que ofrezca una sabia nueva a España.



Jesús Neira
Jurista

**VENDA SU COCHE
SOBRE LA MARCHA**

